



Departamento de Patentes

PROMULGA ACUERDO Nº 146 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAUTANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

**DECRETO EXENTO** /2022 RECOLETA

2 5 AGO 2022

#### VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 36383 de fecha 06.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 2. Resolución Exenta Nº 1913287489 de fecha 16.08.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
- 3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 04, de fecha 25.01.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- Ficha de inspección de patentes de fecha 09.05.2022, con factibilidad.
- 5. Informe inspectivo favorable de fecha 09.05.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
- 6. Ord. Nº 2100/12 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Carta Nº 395 de fecha 13.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 8. Ord. Nº 30/400/2022 de fecha 16.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 9. Memorándum Nº B-94 de fecha 23.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 10. Memorándum N°330, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 11. Memorándum Nº C-35 de fecha 18.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 12. Certificado N°198 de fecha 18.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. Nº2100/12 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 13. Certificado N°199 de fecha 18.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 395 de fecha 13.05.2022.
- 14. Memorándum Nº 488, de fecha 26.07.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000





Departamento de Patentes

- 15. Memorándum N°477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 146 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Mi Yeon Jeon", rut 21.498.194-7, para funcionar en calle Eusebio Lillo N°311, local comercial 1 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue, por el periodo 2021 - 2024.
- 18. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

### **DECRETO**

- 1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 146 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Mi Yeon Jeon", rut 21.498.194-7, para funcionar en calle Eusebio Lillo N°311, local comercial 1 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

AD

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

- 4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
- 5. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/SSM/dvm IDDOC 1994943













Departamento de Patentes

PROMULGA ACUERDO Nº 146 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAUTANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO /2022 RECOLETA,

### VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 36383 de fecha 06.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 2. Resolución Exenta Nº 1913287489 de fecha 16.08.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
- 3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 04, de fecha 25.01.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 09.05.2022, con factibilidad.
- 5. Informe inspectivo favorable de fecha 09.05.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
- 6. Ord. Nº 2100/12 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Carta Nº 395 de fecha 13.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 8. Ord. Nº 30/400/2022 de fecha 16.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 9. Memorándum Nº B-94 de fecha 23.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Eusebio Lillo N° 311, Local 1.
- 10. Memorándum N°330, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 11. Memorándum Nº C-35 de fecha 18.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 12. Certificado N°198 de fecha 18.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. №2100/12 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 13. Certificado N°199 de fecha 18.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 395 de fecha 13.05.2022.
- 14. Memorándum Nº 488, de fecha 26.07.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que D DE señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.



DIRECCION DE CONTROL







Departamento de Patentes

- 15. Memorándum N°477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 146 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Mi Yeon Jeon", rut 21.498.194-7, para funcionar en calle Eusebio Lillo N°311, local comercial 1 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.
- 18. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

### **DECRETO**

- 1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 146 del concejo municipal de Recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Mi Yeon Jeon", rut 21.498.194-7, para funcionar en calle Eusebio Lillo N°311, local comercial 1 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
- 5. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE SEC MUNICIPAL CONTROL JURIDICO INTERESADO DAC DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL OF DE PARTES

GLC/SSM/dv IDDOC 1994943 SECRETARIO MUNICIPAL MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)







